

CUDAIO

ORDEN N° 175/09

Santa Fe, 21 Dic. 2009

VISTO:

El Expediente N° 00512-00001167-1 obrante en esta Dirección Provincial, relacionado con la rehabilitación del Laboratorio de Inmunogenética del C.U.D.A.I.O., y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con un laboratorio de perfil regional, de manera de evitar en la mayor medida posible las derivaciones y las demoras que ello implica al sector privado, razón principal por la cual es de urgente necesidad regularizar su situación y funcionamiento.

Que dicho Laboratorio posee la infraestructura adecuada y el equipo requerido de profesionales y técnicos, conforme lo dispuesto por Ley Nacional 24.193, Provincial 11.264 y Decretos Reglamentarios.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

Artículo 1°.- Rehabilitar el Laboratorio de Inmunogenética, con domicilio en Tucumán 1364 de la ciudad de Rosario, para la realización de estudios de histo-compalibilidad.

Artículo 2°.- Autorizar al equipo de profesionales que a continuación se detalla, para su desempeño en Laboratorio habilitado por el artículo anterior, a saber:

- Jefa Laboratorio: Sra. Analía del Carmen Ibarra - Bioquímica- MP N° 1134 DNI 12.404.684

* Personal Profesional:

Srta. Gretel NAIDICH - Lic. en Biotecnología- DNI 25.007.153.- Colegio de Ingenieros Especialistas - N° ICIE 2-3167-3

Artículo 3°.- Las habilitaciones concedidas por los artículos 1 y 2 de la presente tendrán validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA TERESA FERREYRA

Directora Provincial

S/C 4068 Ene. 6 Ene. 7

SANTA FE, 21 de Diciembre de 2009

VISTO:

El Expediente N° 00512-0001148-6 relacionado con modificaciones del equipo de profesionales del Laboratorio de Inmunología e Histocompatibilidad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que por Orden N° 083/09 (30/7/09) se otorgó habilitación al Laboratorio de Inmunología e Histocompatibilidad de Santa Fe y a su equipo de profesionales, por un período de 2 (dos) años.

Que el profesional a cargo del laboratorio plantea el cese en sus funciones del Bioquímico Sebastián Alesso.

Que por los motivos expuesto anteriormente, el equipo de profesionales habilitados para desempeñarse en ese establecimiento deberá modificarse, dando la baja al profesional citado en el párrafo anterior e incorporando a la Psicóloga María Paula Soto Rodríguez.

Que dicho acto administrativo es dictado de conformidad con los artículos 3º y 9º de la Ley Nacional N° 24.193 y Ley Provincial N° 11.264 y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

Artículo 1º.- Dése de baja al Bioquímico Sebastián Alesso DNI 26.072.654-M.P. N° 27 Fº 2 LII, como integrante del equipo de profesionales del Laboratorio de Inmunología e Histocompatibilidad de Santa Fe.

Artículo 2º.- Incorpórese a la Bioquímica María Paula Soto Rodríguez - DNI: 30.358.354- M.P. N°44 Fº 80-LII como integrante del equipo de profesionales del Laboratorio citado en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- La presente modificación tendrá vigencia hasta tanto dure el plazo de la habilitación otorgada mediante Orden N° 083/09 (30/7/09).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA TERESA FERREYRA

Directora Provincial

S/C 4069 Ene. 6 Ene. 7